

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

- 1. OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto que se pretende contratar, se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevista para la selección de consultores que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o proyectos

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Igualmente, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 80 de 1993 establece sobre el contrato de consultoría lo siguiente: *“2o. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”

De acuerdo al numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos recae sobre la selección de consultores: *“(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...).”*

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 modificado por el Decreto 339 de 2021, establecen: *“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura(...)."

Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de "CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO".

El proceso de selección se adelantará por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Ley 2022 del 22 de julio de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante Resolución 256 de 2020 implementó los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte. Asimismo, la referida entidad, mediante la Resolución No. 326 del 22 de julio de 2022 estableció la Versión 2 de los documentos tipo para los procesos de contratación de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte y se derogó la Resolución 256 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad da aplicación en los documentos del proceso a las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los documentos tipo.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los contratos resultantes de la adjudicación de cada lote o grupo es como a continuación se establece:

El plazo estimado para la ejecución de los contratos derivados del presente proceso de selección será de **TREINTA Y CUATRO (34) MESES**, contados a partir de **la fecha de suscripción del acta de inicio**.

La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cada uno de los contratos resultantes de los lotes o grupos adjudicados.

3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como término de liquidación bilateral un plazo de seis (6) meses para liquidar el contrato.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co.

La SDM responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación es el siguiente:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.	\$37.807.647.647	Las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato serán ejecutadas en la ciudad de Bogotá D.C

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

NÚMERO DE LOTE O ZONA	NOMBRE DE LOTE O ZONA	LOCALIDADES QUE COMPONEN EL LOTE O ZONA	PRESUPUESTO
UNO (1)	NOR-ORIENTE	Usaquén Chapinero Teusaquillo Candelaria Santafé	\$5.401.092.521
DOS (2)	NORTE-CENTRO	Suba Barrios Unidos	\$5.401.092.521
TRES (3)	OCCIDENTE	Engativá Fontibón	\$5.401.092.521
CUATRO (4)	CENTRO - SUR	Antonio Nariño Los Mártires Puente Aranda Rafael Uribe Uribe	\$5.401.092.521
CINCO (5)	OCCIDENTE-SUR	Bosa Kennedy	\$5.401.092.521
SEIS (6)	SUR OCCIDENTE	Tunjuelito Ciudad Bolívar	\$5.401.092.521
SIETE (7)	SUR-ORIENTE	San Cristóbal Usme Sumapaz	\$5.401.092.521

NOTA 1: En todo caso el Contrato se suscribirá por el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del respectivo lote, reconociendo y pagando los costos de la interventoría por cada vigencia, de acuerdo con lo presentado en su propuesta económica.

NOTA 2: La Secretaría Distrital de Movilidad calculó el presupuesto con base en un estudio de mercado detallado, el cual puede ser consultado en el estudio del sector, documento que hace parte integral del presente documento.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de concurso de méritos y los contratos que se suscriban están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2024, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2369 del 09/08/2024 y vigencias futuras para los años 2025, 2026 y 2027, autorizadas en reunión ordinaria presencial ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS mediante acta No. 10 del 30 de julio de 2024.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Página 4 de 5

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato,

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

10. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría Distrital de Movilidad invita, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, a que se presenten recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado, o en la causal dispuesta en Documento base, Pliego de Condiciones.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente y los integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

12. COMUNICACIÓN DE INDISPONIBILIDAD: Para el presente proceso de selección se establece el siguiente correo electrónico: En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co; al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

13. CRONOGRAMA: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	06 septiembre de 2024
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo (5 días hábiles Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 13 de septiembre de 2024
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	27 de septiembre de 2024
Acto de Apertura del proceso	27 de septiembre de 2024
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	27 de septiembre de 2024
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 02 de octubre de 2024
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	10 de octubre de 2024
Fecha límite para adenda (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación	10 de octubre de 2024
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	15 de octubre 2024 10:00 am
Publicación del Informe de Evaluación preliminar	24 de octubre de 2024
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes (3 días hábiles numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 29 de octubre de 2024
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	12 de noviembre de 2024
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto, según determine la entidad de acuerdo con la facultad otorgada por la normatividad vigente	13 de noviembre de 2024
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS SDM-CMA-116-2024**

NOTA: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35
Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
contratación@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia